

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

65176 *Extracto de la Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se convocan becas de formación de postgraduados.*

BDNS (Identif.): 369281

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>)

Primero: Beneficiarios.

Pueden solicitar la concesión de la beca las personas físicas que, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan las siguientes condiciones:

Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. De no poseerse la nacionalidad española, se deberá contar con un conocimiento del idioma español a nivel C2 del Marco Común Europeo y tener residencia legal en España en la fecha de inicio del disfrute de la beca.

Estar en posesión de un título de licenciado o de grado, de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en cualquiera de las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas o Humanidades, según el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales.

Haber obtenido dicho título en el año académico 2012 o años posteriores.

Formación específica en materias de gestión documental, archivística y biblioteconomía o en materia jurídica.

Segundo: Objeto

Las becas tienen por objeto el fomento de la formación teórico-práctica en tareas relacionadas con el estudio, tratamiento y difusión de la documentación jurídica y de los fondos documentales de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, durante un plazo de doce meses, prorrogable por otros doce.

Tercero: Bases reguladoras:

Orden PRE/1023/2011, de 13 de abril, publicada en el BOE número 98, del día 25.

Cuarto: Cuantía:

La dotación de las becas será de 1.000 euros brutos mensuales.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 3 de noviembre de 2017.- El Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Manuel Tuero Secades.

ID: A170079793-1